Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 0 5 MAR 2018

VISTO la Nota Nº 000182-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia Nº 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Diego ROJO legajo Nº 1194, Pablo CORREA legajo Nº 1334, Cristian OLIVERA legajo Nº 1368, Arispe ROJAS legajo Nº 1130 y Mauro STRAFACE legajo Nº 1367, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia quiénes realizaron trabajos diversos en el edificio de los Bloques Políticos y en los despachos de las Legisladoras Myriam MARTÍNEZ y Liliana MARTINEZ ALLENDE, de acuerdo a la Nota Nº 001/18 emitida por el Director del área; efectuados los días 17 y 18 de Febrero del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial Nº 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición Nº 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Diego ROJO legajo Nº 1194, Pablo CORREA legajo Nº 1334, Cristian OLIVERA legajo Nº 1368, Arispe ROJAS legajo Nº 1130 y Mauro STRAFACE legajo Nº 1367, realizadas los días 17 y 18 de febrero del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 071/12.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

106/2018

an Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

106/2018

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	LEGAJO Nº	Día y Mes	Desde Hs.	Hasta Hs.	<u>Total</u>
Diego ROJO	1194	Sab. 17/02/18	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
		Dom. 18/02/18	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	Sab. 17/02/18	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
		Dom. 18/02/18	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	Sab. 17/02/18	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
		Dom. 18/02/18	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
Arispe ROJAS	1130	Sab. 17/02/18	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
		Dom. 18/02/18	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	Sab. 17/02/18	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo